

## **Azimuth, LLC - Política de la Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois**

Azimuth LLC (denominada la "Compañía") ha establecido la siguiente política de privacidad de información biométrica:

### **Datos biométricos definidos**

Tal como se utilizan en esta política, los datos biométricos incluyen "identificadores biométricos" e "información biométrica" según se define en la Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois, 740 ILCS § 14/1, et seq. "Identificador biométrico" significa un escaneo de retina o iris, una huella digital, una huella de voz o un escaneo de la geometría de la mano o la cara. Los identificadores biométricos no incluyen muestras de escritura, firmas escritas, fotografías, muestras biológicas humanas utilizadas para pruebas o exámenes científicos válidos, datos demográficos, descripciones de tatuajes o descripciones físicas como altura, peso, color de cabello o color de ojos. Los identificadores biométricos no incluyen información capturada de un paciente en un entorno de atención médica ni información recopilada, utilizada o almacenada para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica según la Ley federal de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico de 1996. "Información biométrica" significa cualquier información, independientemente de cómo se capture, convierta, almacene o comparta, en función del identificador biométrico de un individuo utilizado para identificar a un individuo. La información biométrica no incluye información derivada de elementos o procedimientos excluidos bajo la definición de identificadores biométricos.

### **Propósito de la recopilación de datos biométricos**

La Compañía y el licenciante del software de control de tiempo y asistencia de la Compañía recopilan, almacenan y utilizan datos biométricos únicamente para la identificación de empleados, registros de asistencia y prevención de fraude.

### **Divulgación y autorización**

En la medida en que la Compañía y el licenciante del software de tiempo y asistencia de la Compañía recopilen, capturen u obtengan de otro modo datos biométricos relacionados con un empleado, la Compañía primero debe:

- a. Informar al empleado por escrito que la Compañía y el licenciante del software de tiempo y asistencia de la Compañía están recopilando, capturando u obteniendo de otro modo los datos biométricos del empleado, y que la Compañía está proporcionando dichos datos biométricos al licenciante del software de tiempo y asistencia de la Compañía. ;
- b. Informar al empleado por escrito sobre el propósito específico y el período de tiempo durante el cual se recopilan, almacenan y utilizan los datos biométricos del empleado; y
- c. Recibir una autorización por escrito firmada por el empleado (o su representante legal autorizado) autorizando a la Compañía y al licenciante del software de tiempo y asistencia de la Compañía a recopilar, almacenar y utilizar los datos biométricos del empleado para los fines específicos divulgados por la Compañía, y para que la Compañía proporcione dichos datos biométricos al licenciante del software de tiempo y asistencia de la Compañía.

La Compañía y el licenciente del software de tiempo y asistencia de la Compañía no venderán, arrendarán, comercializarán ni se beneficiarán de ningún otro modo de los datos biométricos de los empleados; siempre que, sin embargo, el licenciente del software de control de tiempo y asistencia de la Compañía pueda recibir pago por productos o servicios utilizados por la Compañía que utilicen dichos datos biométricos.

### **Divulgación**

La Compañía no revelará ni difundirá ningún dato biométrico a nadie que no sea su licenciente del software de tiempo y asistencia de la Compañía que proporciona productos y servicios que utilizan datos biométricos.

sin/a menos que:

- a. Obtener primero el consentimiento por escrito del empleado para dicha divulgación o difusión;
- b. Los datos divulgados completan una transacción financiera solicitada o autorizada por el empleado;
- c. La divulgación es requerida por ley estatal o federal u ordenanza municipal; o
- d. La divulgación se requiere de conformidad con una orden o citación válida emitida por un tribunal de jurisdicción competente.

### **Programa de retención**

La Compañía conservará los datos biométricos de los empleados solo hasta que, y solicitará que el licenciente del software de tiempo y asistencia de la Compañía, destruya permanentemente dichos datos cuando se haya satisfecho el propósito inicial para recopilar u obtener dichos datos biométricos, como la terminación del empleo del empleado. con la Compañía, o el empleado pasa a un rol dentro de la Compañía para el cual no se utilizan los datos biométricos. La información biométrica se destruirá permanentemente a más tardar seis (6) meses después de la fecha de separación de cualquier asignación que utilice información biométrica.

### **Almacenamiento de datos**

La Compañía utilizará un estándar de cuidado razonable para almacenar, transmitir y proteger contra la divulgación cualquier dato biométrico electrónico o en papel recopilado. Dicho almacenamiento, transmisión y protección contra la divulgación se realizará de una manera que sea igual o más protectora que la manera en que la Compañía almacena, transmite y protege contra la divulgación otra información confidencial y sensible, incluida la información personal que puede usarse. para identificar de forma única a un individuo o la cuenta o propiedad de un individuo, como marcadores genéticos, información de pruebas genéticas, números de cuenta, PIN, números de licencia de conducir y números de seguro social.

El licenciente del software de control de tiempo y asistencia de la Compañía utiliza tecnología de reloj biométrico que no almacena los datos biométricos reales, sino una representación matemática de los mismos. Estos relojes biométricos tienen resolución, tamaño de captura y algoritmos únicos que hacen que todos los datos biométricos sean prácticamente incompatibles con otros dispositivos biométricos.

### **Nombre de la empresa: Azimuth, LLC (la "Compañía")**

El empleado nombrado a continuación ha sido informado y comprende que la Compañía y el licenciente del software de tiempo y asistencia de la Compañía recopilan, retienen y utilizan datos biométricos con el fin de identificar a los empleados y registrar entradas de tiempo cuando se utilizan los relojes de tiempo biométricos o el reloj de tiempo de la Compañía. archivos adjuntos. Los relojes biométricos son sistemas informáticos que escanean el dedo de un empleado con fines de identificación. El sistema informático extrae puntos de datos únicos y crea una representación matemática única que se utiliza para verificar la identidad del empleado, por ejemplo, cuando el empleado llega o sale del lugar de trabajo.

La Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois, 740 ILCS 14/1, et seq. ("BIPA"), regula la recopilación, almacenamiento, uso y retención de "identificadores biométricos" e "información biométrica". "Identificador biométrico" significa un escaneo de retina o iris, una huella digital, una huella de voz o un escaneo de la geometría de la mano o la cara. "Información biométrica" significa cualquier información, independientemente de cómo se capture, convierta, almacene o comparta, basada en el identificador biométrico de un individuo utilizado para identificar a un individuo.

El empleado abajo firmante reconoce que ha recibido la Política de privacidad de información biométrica adjunta y que da su consentimiento a la Compañía y al licenciente del software de control de tiempo y asistencia de la Compañía para la recopilación, el almacenamiento y el uso de datos biométricos a través de un reloj biométrico. , incluso en la medida en que utilice los identificadores biométricos del empleado o la información biométrica tal como se define en BIPA, y consienta que la Compañía proporcione dichos datos biométricos al licenciente del software de control de tiempo y asistencia de la Compañía.

---

Nombre

Fecha